

SCI-055-2024

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc.
Rectora

MBA. Evelyn Hernández Solís, Directora
Oficina de Planificación Institucional

MAE. Roy D'Avanzo Navarro, Director
Departamento Financiero Contable

De: M.A.E. Maritza Agüero González, Directora
Secretaría del Consejo Institucional

Asunto: Sesión Ordinaria No. 3348, Artículo 8, del 31 de enero de 2024. Prórroga para la atención del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3336, Artículo 10, inciso d, referido a la revisión de los procedimientos para el trámite de modificaciones presupuestarias y del Plan Anual Operativo (Atención R-1290-2023)

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

***“5 Gestión Institucional.** Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de las personas vinculadas con el instituto.*

***6 Calidad.** Se fomentará que todo el quehacer de la Institución se desarrolle con criterios de excelencia generando una cultura de mejora continua en todos los procesos institucionales, a través de la autoevaluación, certificación y acreditación, para el cumplimiento de los fines y principios institucionales y la satisfacción de todas las personas vinculadas con el instituto.”* (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicadas en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021 y modificadas en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en Gaceta N°1143 del 03 de octubre de 2023)

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3348, Artículo 8, del 31 de enero de 2024

Página 2

2. El Reglamento del Consejo Institucional, sobre las funciones generales de las Comisiones Permanentes, indica en el artículo 17 lo siguiente:

“ ...

11. Conocer las solicitudes de prórroga de plazos presentadas al Consejo Institucional, por medio del formulario respectivo, por las Comisiones Especiales para la presentación del dictamen o proyecto respectivo de los asuntos específicos encomendados, o presentadas para atender alguna disposición del Consejo Institucional donde se fijó un plazo para su atención; en ambos casos, la Comisión Permanente podrá ampliar los plazos hasta por un 50% del tiempo establecido originalmente, siempre y cuando medie justa causa, e informe de lo actuado al Consejo Institucional.

Si el plazo solicitado excede ese 50%, deberá de elevarse la gestión para conocimiento y resolución del Consejo Institucional.” (La negrita es proveída)

3. En la Sesión No. 3336, Artículo 10 del 14 de diciembre del 2023, el Consejo Institucional acordó:

“SE ACUERDA:

... ”

d. Solicitar a la Rectoría que instruya la revisión de los procedimientos que se tengan vigentes para el trámite de modificaciones presupuestarias y del Plan Anual Operativo, de forma que se actualicen y se efectúen los ajustes necesarios en el sistema de control interno. Al respecto, que se informe al 30 de noviembre de 2023 sobre las medidas adoptadas, para que lo acontecido con el formulario de modificación presupuestaria No. 17025 y situaciones de igual naturaleza no se repitan (modificaciones presupuestarias que impliquen variaciones al Plan Anual Operativo).

... ”

4. Mediante oficio R-1290-2023, con fecha de recibido 18 de diciembre de 2023, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, MSc., Rectora, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de Administración, el MAE. Roy D’Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable y a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina Planificación Institucional, se recibe la solicitud de prórroga para la atención del acuerdo de la Sesión Ordinaria N°3336, Artículo 10, inciso d, y Oficio SCI-1107-2023 del 14 de diciembre de 2023.
5. La Comisión de Planificación y Administración dictaminó en su reunión No. 1046, efectuada el 25 de enero de 2024, lo siguiente:

“Resultando que:

1. El Consejo Institucional solicitó a la Rectoría en la Sesión Ordinaria No. 3336, Artículo 10, inciso d, del 26 de octubre de 2023, instruir la revisión de los procedimientos vigentes para trámite de modificaciones presupuestarias y del Plan Anual Operativo, para actualizarse y realizar los

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3348, Artículo 8, del 31 de enero de 2024

Página 3

ajustes necesarios en el sistema de control interno. Al respecto, que se informe al 30 de noviembre de 2023 sobre las medidas adoptadas, para que lo acontecido con el formulario de modificación presupuestaria No. 17025 y situaciones de igual naturaleza no se repitan (modificaciones presupuestarias que impliquen variaciones al Plan Anual Operativo).

- 2. La Rectoría, mediante oficio R-1215-2023, solicitó la extensión al 15 de diciembre de 2023, del plazo de cumplimiento del acuerdo indicado anteriormente.*
- 3. Mediante oficio SCI-1107-2023 del 14 de diciembre de 2023, se comunicó el dictamen de la reunión No.1043, efectuada el 07 de diciembre de 2023 por la Comisión de Planificación y Administración; dictamen que otorgó plazo hasta el 15 de diciembre de 2023, para atender el inciso d del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3336, Artículo 10, del 26 de octubre de 2023.*
- 4. Mediante oficio R-1290-2023 la Rectoría solicita que se le otorgue una nueva prórroga para cumplir con el inciso d, de la Sesión Ordinaria No. 3336, Artículo 10.*

Considerando que:

- 1. El plazo originalmente dispuesto por el Consejo Institucional en el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3336, Artículo 10, inciso d, del 26 de octubre de 2023, fue otorgado al 30 de noviembre de 2023.*
- 2. La Comisión de Planificación y Administración en la reunión No.1043, efectuada el 07 de diciembre de 2023, dictaminó otorgar una prórroga hasta el 15 de diciembre de 2023, dictamen que fue comunicado mediante oficio SCI-1107-2023 del 14 de diciembre de 2023.*
- 3. El plazo vigente para que la Rectoría presente lo solicitado está vencido y no se cuenta con el producto encomendado. En este sentido, se conoce sobre la solicitud de ampliación del plazo al 29 de febrero de 2024, y se razona como parte de las incidencias que motivan la solicitud, que mediante el oficio OPI-438-2023 se indica que la propuesta de procedimiento "Aplicación de trámites electrónicos por Solicitudes de Modificación al Presupuesto y su vinculación con la Planificación Institucional", se encuentra listo y fue enviado al Departamento Financiero Contable para su validación y aprobación por parte del Consejo de Departamento según corresponde, sin embargo, aún están en proceso de gestión de aprobación. Además, mediante oficio DFC-985-2023 del 15 de diciembre de 2023 el Departamento Financiero Contable indica que este departamento dispone del Procedimiento Aplicación de Trámites Electrónicos por Solicitudes de Modificación al Presupuesto, aprobado por el Consejo de Departamento en la Sesión Ordinaria 03-2023, artículo 5 del 15 de marzo del 2023, sin embargo el 7 de diciembre del 2023, recibieron mediante correo electrónico de la Dirección de la Oficina de Planificación Institucional, el documento "PG-DFC-OPI-01-2023 Aplicación de trámites electrónicos por Solicitudes de Modificación al Presupuesto y su*

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3348, Artículo 8, del 31 de enero de 2024

Página 4

vinculación con la Planificación Institucional,” documento que se encuentra en proceso de análisis y verificación de las actividades, con el fin de determinar si deben considerarse elementos, previo a la aprobación del procedimiento por parte de este departamento. Además, se indica que el Departamento Financiero Contiene atiende funciones propias del cierre del período 2023, en cuanto a los registros producto de las transacciones generadas por las actividades a nivel institucional, su análisis y aplicación, considerando que todas deben quedar registradas y aplicadas antes del cierre del período. Debido a lo anterior, se solicita una prórroga, con vencimiento al 24 de febrero de 2024, para la atención del acuerdo antes mencionado, dado que el documento se encuentra en proceso de análisis.

4. *La solicitud de prórroga por parte de la Rectoría se recibió posterior al vencimiento del plazo. No obstante, el plazo solicitado se considera razonable y el procedimiento solicitado sigue siendo pertinente.*
5. *El plazo de prórroga solicitado es superior al 50 % del tiempo dispuesto inicialmente, por lo que corresponde elevarse la gestión para conocimiento y resolución del Consejo Institucional, al amparo del inciso 11 del artículo 17 del Reglamento del Consejo Institucional.*

Se dictamina:

Recomendar al pleno del Consejo Institucional que prorrogue el plazo hasta el 24 de febrero de 2024, para atender lo solicitado en el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3336, Artículo 10, inciso d, del 26 de octubre de 2023.”

CONSIDERANDO QUE:

1. Según el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3336, artículo 10, inciso d, del 26 de octubre de 2023, el Consejo Institucional solicitó a la Rectoría que instruya la revisión de los procedimientos vigentes para el trámite de modificaciones presupuestarias y del Plan Anual Operativo, para actualizarse y realizarse los ajustes necesarios en el sistema de control interno. Por lo que solicita que se informe al 30 de noviembre de 2023 sobre las medidas adoptadas, para que lo acontecido con el formulario de modificación presupuestaria No. 17025 y situaciones de igual naturaleza no se repitan (modificaciones presupuestarias que impliquen variaciones al Plan Anual Operativo).
2. La Comisión de Planificación y Administración ha puesto en conocimiento la necesidad de que se prorrogue al 29 de febrero de 2024, el plazo para culminar la revisión de los procedimientos de los trámites de modificaciones presupuestarias y su vinculación con la planificación institucional.
3. Los justificantes que respaldan la solicitud se recibieron en forma extemporánea; sin embargo, se determinan razonables, considerando que lo pendiente es el análisis y verificación de las actividades, así como la aprobación del procedimiento “Aplicación de trámites electrónicos por Solicitudes de Modificación al Presupuesto

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3348, Artículo 8, del 31 de enero de 2024

Página 5

y su vinculación con la Planificación Institucional” por parte del Departamento Financiero Contable, como uno de los entes técnicos del proceso.

4. Corresponde al Consejo Institucional resolver la solicitud de prórroga para la aprobación del procedimiento indicado, determinándose que, el plazo propuesto, al 29 de febrero de 2024, es un plazo adecuado.

SE ACUERDA:

- a. Prorrogar el plazo hasta el 29 de febrero de 2024, para atender el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3336, Artículo 10, inciso d, del 26 de octubre de 2023, referido a la revisión de los procedimientos para el trámite de modificaciones presupuestarias y del Plan Anual Operativo.
- b. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

ACUERDO FIRME

Palabras clave: *Prórroga – procedimientos - modificaciones – presupuestarias – R-1290-2023*

c.d. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)

MAG/cmpm